

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de diciembre de cada año como "Día de la Persona Trasplantada".

Artículo. 2°.- El Poder Ejecutivo, durante el mes de diciembre de cada año, podrá difundir información y promover actividades para la concientización acerca de los derechos de las personas trasplantadas.

Artículo. 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El 4 de diciembre de 2013 se sancionó la Ley 26.928, que crea el “Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas”. Esta ley, que fue promulgada el 10 de enero de 2014, protege a personas transplantadas, en lista de espera o con donación de órganos, ofreciéndoles cobertura médica completa, transporte, vivienda, licencias especiales, protección laboral y otros beneficios.

La misma representó un avance significativo en la equidad del sistema de salud argentino, al considerar no solo el acto del trasplante, sino también el acompañamiento integral posterior para garantizar una mejor calidad de vida. A través de su implementación, las personas transplantadas reciben cobertura integral de salud, garantizando la provisión de medicamentos, estudios y tratamientos relacionados con el trasplante, a través del sistema público, las obras sociales y las prepagas. También contempla licencias y adaptaciones en el entorno laboral para las personas transplantadas, promueve el acceso a la educación en todos sus niveles y a programas sociales adaptados y promueve la difusión y concientización, fomentando campañas públicas sobre donación de órganos y derechos de las personas transplantadas.

Antes de este avance, muchas personas transplantadas enfrentaban grandes dificultades para acceder a medicamentos, controles médicos, reinserción laboral o educativa, entre otras problemáticas. Esta ley reconoce que el trasplante no termina en la cirugía, sino que implica un seguimiento y cuidado de por vida.

En definitiva, adquiere suma relevancia contar con un día dedicado a las personas transplantadas, para la toma de conciencia respecto de la problemática que enfrentan y la importancia de respetar sus derechos. Por ello, queremos que nuestra Ciudad sea pionera en la instauración de este día, a celebrarse el 4 de diciembre de cada año como el “Día de las Persona Trasplantada”.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ley.